

El Estado de Sinaloa

ORGANO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Las Leyes y Disposiciones de carácter Oficial son obligatorias con el hecho de publicarse en este Periódico.

Presentado para su Registro en la Administración de Correos



Responsable:

DEPARTAMENTO DE GOBERNACION.

DIRECTOR:

PROF. JUAN MACEDO LOPEZ

VOLUMEN LIII. — 2da. Epoca. — CULIACAN, SABADO 26 DE ENERO DE 1952. — NÚMERO 12

SUMARIO: GOBIERNO DEL ESTADO

Decretos expedidos por el H. Congreso local:
Decreto 222 que reforma el artículo 66 de la Constitución Política del Estado 1 y 2
Decreto 229 que autoriza al Ayuntamiento de Culiacán para que contrate con la Sociedad Civil "Locatarios del Mercado Rafael Buelna." S. C., un empréstito por cincuenta mil pesos

AVISOS GENERALES

Peticion presentada por Justo Tirado Gárate para explotar la ruta de auto transporte Mazatlán-El Salto
Peticion presentada por el Sindicato Unico de Trabajadores del Volante, Conexos y Similares del Municipio de Culiacán, para explotar la ruta Culiacán-Campo Aviación 2 y 3

AVISOS JUDICIALES

Asuntos 3 y 4

GOBIERNO DEL ESTADO

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Sinaloa
Departamento de Gobernación

C. Lic. ENRIQUE PEREZ ARCE, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Sinaloa, a sus habitantes hace saber:

Que por el H. Congreso del mismo, se ha comunicado lo siguiente:

DECRETO Núm. 222.

El Congreso del Estado Libre y Soberano de Sinaloa, representado por su XL Legislatura y previa la aprobación de los II Ayuntamientos de: Choix, Ahome, Macave, Sinaloa, Mocorito, Angostura, Bañadero, Culiacán, Elota, Cosalá, San Ignacio, Mazatlán, Concordia, Rosario y

Escuinapa, y en virtud de haberse cumplido el término de Ley para que emitieran su voto el resto de los Ayuntamientos se les computó como afirmativo. **DECLARA** reformado el Artículo 66 de la Constitución Política del Estado, para quedar como sigue:

Artículo Unico.—Se reforma el artículo 66 de la Constitución Política del Estado, para quedar en los siguientes términos:

Artículo 66.—Para el estudio y despacho de los negocios que corresponden al Poder Administrativo del Estado, habrá las siguientes Dependencias del Ejecutivo:

Departamento de Gobernación,
Departamento de Hacienda Pública,
Departamento de Educación y Bellas Artes.
Departamento de Comunicaciones y Obras Públicas,
Departamento de Agricultura y Ganadería,
Institución del Ministerio Público.
Cuerpo de Defensores de Oficio.

Estas Dependencias tendrán las funciones que les atribuya la Ley Orgánica y Reglamentaria del Poder Ejecutivo, con excepción de la Institución del Ministerio Público, y el Cuerpo de Defensores de Oficio que se regirán por sus respectivas Leyes a que se refieren los artículos 77 y 79 de esta Constitución.

TRANSITORIO

UNICO. El presente Decreto comenzará a surtir sus efectos legales a partir de la fecha de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Es dado en el Palacio del Poder Legislativo del Estado, en Culiacán Rosales, Sinaloa, a los catorce días del mes de enero de mil novecientos cincuenta y dos. Guillermo Ruiz Gómez, Diputado Presidente.

P. M. DE LA RIVERA, Diputado Secretario. — Ramón... Diputado Secretario. — Félix... Diputado Primer Distrito. — Encarnación Cecilia Gamez, Diputado Segundo Distrito. — José A. Burgoño, Diputado Tercer Distrito. — Eduardo Solerio Gamez, Diputado Cuarto Distrito. — Gonzalo Padilla M., Diputado Noveno Distrito.

Por lo tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Es dado en el Palacio del Poder Ejecutivo del Estado en Culiacán Rosales, Sinaloa, a los veinticuatro días del mes de enero de mil novecientos cincuenta y dos.

Lic. ENRIQUE PEREZ ARCE.

El Jefe del Depto. de Gobernación,
Lic. CLEMENTE VIZCARRA.

El C. Lic. ENRIQUE PEREZ ARCE, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Sinaloa a sus habitantes hace saber:

Que por el H. Congreso del mismo se le ha comunicado lo siguiente:

El Congreso del Estado Libre y Soberano de Sinaloa, representado por su XL Legislatura, ha tenido a bien emitir el siguiente:

DECRETO NUMERO 229

Artículo Único.—Se autoriza al H. Ayuntamiento de Culiacán, para que contrae con la Sociedad Civil denominada "Lozartarios del Mercado Rafael Buelna," S. C. un empréstito por la suma de \$ 50,000.00 CINCUENTA MIL PESOS, para la construcción de una Terminal de Parada en la explanada Sur del Mercado Rafael Buelna de esta ciudad, y pagaderos en mensualidades de \$ 1,000.00 Un mil peso, a partir del mes siguiente de la inauguración de dicho servicio.

TRANSITO

UNICO.—El presente Decreto surte sus efectos legales a partir de la fecha de su publicación en el Periódico Oficial "Estado de Sinaloa"

Es dado en el Palacio del Poder Legislativo del Estado en Culiacán Rosales, Sinaloa, a los quince días del mes de enero de mil novecientos cincuenta y dos.

—Guillermo Ruiz Gómez, Diputado Presidente. P. M. DE LA RIVERA, Diputado Secretario. — Ramón... Diputado Secretario.

Por lo tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Es dado en el Palacio del Poder Ejecutivo del Estado en Culiacán Rosales, Sinaloa a los veinticuatro días del mes de enero de mil novecientos cincuenta y dos.

Lic. ENRIQUE PEREZ ARCE.

El Jefe del Depto. de Gobernación,
Lic. CLEMENTE VIZCARRA.

AVISOS GENERALES

SOLICITUD DE RUTA

Mazatlán, Sin., enero 4 de 1950.

C. Gobernador Constl del Estado.
Palacio del Poder Ejecutivo
Culiacán, Sin.

Justo Tirado Gárate, mayor de edad, originario de Siqueros y vecino de El Salto, de este Municipio, exento del pago del Impuesto sobre la Renta, viene ante Ud. a solicitar Concesión de la Ruta, Mazatlán El Salto y puntos intermedios, para la explotación de un camión de pasajeros marca Ford, de dos y media toneladas, tipo Guayin.

Se acompañan los siguientes documentos, de acuerdo con lo que ordena la Ley General de Caminos del Estado y su Reglamento:

Acta de nacimiento.

Tres copias del plano de la ruta, escala 1:200,000, dos fotografías.

1 carta constancia del Comisario Municipal y vecinos del Salto.

Suplico a Ud. C. Gobernador, tomar en cuenta mi petición, ya que es muy necesaria esta ruta, por carecer de transporte los vecinos de El Salto.

Protesto con Respetos.

Justo Tirado Gárate.

Enero 17-26

Sindicato Unico de Trabajadores del Volante Coahuila y Similares del Municipio de Culiacán.

Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado.

Presente: Pedro Ruiz... José Ma. Ramirez, y... Macías, Secretario General de... Organización de Trabajo... y Acuerdos... Unico de...